

VACANTES - PREGRADO**PROCESO DE ADMISIÓN - SEMESTRE ACADÉMICO 2020-1**

N°	PROGRAMA / MODALIDAD	SEDE/ FILIAL			
		SEDE LIMA	FILIAL ICA	FILIAL CHINCHA	Total 2020-1
1	MEDICINA HUMANA				
	EXAMEN ORDINARIO	200	300	150	650
	EXAMEN ESPECIAL*	570	140	40	750
	INGRESO DIRECTO	55	160	80	295
TOTAL		825	600	270	1695

Aprobado - Resolución de Consejo Universitario N° 008-2020 – CU - UPSJB

* Incluye traslado externo

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 008 - 2020 - CU - UPSJB

Lima, 17 de enero de 2020.

VISTA:

La propuesta del Rector a fin de aprobar las Vacantes de Pregrado y de Posgrado para el proceso de admisión correspondiente al Semestre Académico 2020-I de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, Versión 2.0.

CONSIDERANDO:

1. Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante con el literal a) del artículo 3° del Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista;
2. Que, el artículo 122° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las instancias de gobierno de las universidades privadas se sujetan a lo dispuesto por su Estatuto;
3. Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 539-2019-CU-UPSJB de fecha 04 de noviembre de 2019, se aprobaron las Vacantes de Pregrado para el Proceso de Admisión correspondiente al semestre académico 2020-I y 2020-II de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, Versión 1.0 y con Resolución de Consejo Universitario N° 540-2019-CU-UPSJB de fecha 04 de noviembre de 2019, se aprobaron las Vacantes de Posgrado para el Proceso de Admisión correspondiente al semestre académico 2020-I y 2020-II de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, Versión 1.0, las mismas que en atención al documento de la referencia requieren ser modificadas.
4. Que, de conformidad con el literal p) del artículo 57° del Estatuto de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC establece como una de las funciones del Consejo Universitario aprobar a propuesta del Rector, el número de vacantes por semestre en el año para los concursos de admisión en pre y posgrado de acuerdo a lo solicitado por las Facultades y Escuela de Posgrado en concordancia con el Plan Académico Anual y su presupuesto.
5. Que, el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC en su sesión de fecha 17 de enero de 2020 acordó por unanimidad aprobar las Vacantes de Pregrado y Posgrado para el proceso de admisión correspondiente al semestre académico 2020-I de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, Versión 2.0.
6. Que, estando a lo considerado y en ejercicio de sus atribuciones.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Vacantes de Pregrado para el Proceso de Admisión correspondiente al Semestre Académico 2020-I de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, Versión 2.0, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 539-2019-CU-UPSJB de fecha 04 de noviembre de 2019, que aprobó las Vacantes de Pregrado para el proceso de admisión correspondiente al semestre académico 2020-I y 2020-II de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, Versión 1.0.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar las Vacantes de Posgrado para el Proceso de Admisión correspondiente al Semestre Académico 2020-I de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, Versión 2.0, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 540-2019-CU-UPSJB de fecha 04 de noviembre de 2019, que aprobó las Vacantes de Posgrado para el proceso de admisión correspondiente al semestre académico 2020-I y 2020-II de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, Versión 1.0.

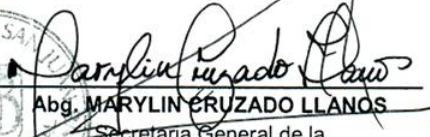

ARTÍCULO QUINTO: Elevar la presente Resolución a la Junta General de Accionistas para su ratificación, de así considerarlo.

ARTÍCULO SEXTO: Hacer de conocimiento de las áreas pertinentes de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC la presente Resolución, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese



Dr. RAFAEL URRELO GUERRA
Rector
Presidente del Consejo Universitario de la
Universidad Privada San Juan Bautista SAC



Abg. MARYLIN CRUZADO LLANOS
Secretaria General de la
Universidad Privada San Juan Bautista SAC